

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 14/06/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda la publicación del requerimiento de documentación de ayuda económica a familias numerosas con hijos menores de edad, que se relaciona en el anexo I. [2022/5815]

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el BOE, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en Sede Electrónica, el contenido de los de Requerimientos de Documentación de los expedientes de ayuda económica a familias numerosas, seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Real, a las personas que se relacionan en el Anexo I.

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de la Sección de Familia Numerosa de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, sita en C/ Paloma 21, Ciudad Real.

Una vez examinada la solicitud y habiéndose comprobado que no tiene todos los documentos establecidos en el artículo 11 del Decreto 80/2012, de 26/04/2012, por el que se regulan las ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 85, de 30/04/2012), modificado por el Decreto 108/2014, de 23-10-2014, y de acuerdo con lo dispuesto por el art.6.2.b del mencionado Decreto, y por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación, se subsanen los extremos de su solicitud o se aporten los documentos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sirva la presenta, como notificación de la misma para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 39/2015.

Ciudad Real, 14 de junio de 2022

La Delegada Provincial
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA

Anexo I

Expediente	NIF/NIE
171-2017-13-001391	Y2038381C